



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D^a. ANA ROSA NEVADO PULIDO, OFICIAL MAYOR Y SECRETARIA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día siete de octubre de dos mil veinticuatro, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

11.- SERVICIO DE “REVISIÓN PERIÓDICA DEL ETILÓMETRO SAFIR PARA LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL DE NAVALMORAL DE LA MATA Y POSTERIOR TRASLADO AL CENTRO ESPAÑOL DE METEOROLOGÍA PARA SU POSTERIOR VERIFICACIÓN Y SUMINISTRO DE BOQUILLAS Y PAPEL IMPRESO PARA EL CITADO ETILÓMETRO. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. EXP.: 2920/2024.-

En relación con el expediente de contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del Servicio de “REVISIÓN PERIÓDICA DEL ETILÓMETRO SAFIR PARA LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL DE NAVALMORAL DE LA MATA Y POSTERIOR TRASLADO AL CENTRO ESPAÑOL DE METEOROLOGÍA PARA SU POSTERIOR VERIFICACIÓN Y SUMINISTRO DE BOQUILLAS Y PAPEL IMPRESO PARA EL CITADO ETILÓMETRO”, en base a la Memoria suscrita por el Subinspector Jefe de la Policía Local, D. Pedro Blázquez García, y por el Concejal de Seguridad Ciudadana, D. Jorge Martín Trancón, en fecha 10 de julio de 2024.

o A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta del Servicio	10/07/2024
Informe de insuficiencia de medios	10/07/2024
Memoria Justificativa	10/07/2024
Pliego de Prescripciones Técnicas	18/07/2024
Providencia de Alcaldía	28/08/2024
Informe de Intervención	29/08/2024
Informe de Secretaría	09/09/2024
Resolución de Alcaldía	09/09/2024
RC Intervención	04/10/2024
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	04/10/2024
Informe Fiscalización Fase A	07/10/2024

o A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Administrativo	
Objeto del contrato: El objeto del contrato es el servicio de revisión periódica del etilómetro ACS, modelo Safir Evolution, su posterior traslado al Organismo Verificador, que es el Centro Español de Meteorología; el suministro para la adquisición de boquillas y papel impresora para el citado etilómetro para la Jefatura de la Policía Local de Navalmoral de la Mata, en las condiciones indicadas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT). La contratación del servicio y suministros para el equipo evidencial se realizarán de acuerdo a la normativa vigente, y a las recomendaciones del fabricante. El equipo objeto del presente contrato es el que se detalla a continuación: - Marca/ modelo: ACS/Safir Evolution. - N° Serie Código CEM: SESA1U155004266	
Procedimiento de contratación: Negociado sin Publicidad	
Tipo de Tramitación: ordinaria	
Código CPV: 50412000-6 Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos de pruebas. 38544000-0 Aparatos detectores de drogas.	
Valor estimado del contrato: 2.663,90 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 2.663,90 €	IVA 21%: 559,42 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 3.223,32 €	
Duración de la ejecución: 2 años desde la formalización del presente contrato.	Duración máxima: 2 años desde la formalización del presente contrato.
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí

o A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

La adjudicación del contrato se propone que se realice por tramitación ordinaria, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168.a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado que el soporte y mantenimiento que constituye el objeto del contrato sólo puede encomendarse a un empresario determinado por motivos relacionados con la protección de derechos exclusivos, y conforme se acredita en la declaración de autorización suscrita por D. Francisco Jaime Bermúdez Benito-Delgado, como Consejero Delegado y Apoderado del Grupo Tecnología del Tráfico S.L. (GTT), empresa representante en exclusiva de Alcohol Countermeasure Systems Corp. (ACS), que a su vez es fabricante de los etilómetros Safir Evolution y Alert J5; que obra en el expediente, y en la que se hace constar que autoriza a la empresa TELERED VOZ Y DATOS S.L., a presentarse al concurso de mantenimiento de los equipos que están en





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

uso por parte de la Policía Local de Navalmoral de la Mata.

Visto el informe propuesta de Secretaría emitido en fecha 7 de octubre de 2024.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. No obstante, lo anterior, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de junio de 2023, se delegó en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, las competencias para la contratación de Obras, Servicios y Suministros competencia de la Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 21 de junio de 2023, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio de “**REVISIÓN PERIÓDICA DEL ETILÓMETRO SAFIR PARA LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL DE NAVALMORAL DE LA MATA Y POSTERIOR TRASLADO AL CENTRO ESPAÑOL DE METEOROLOGÍA PARA SU POSTERIOR VERIFICACIÓN Y SUMINISTRO DE BOQUILLAS Y PAPEL IMPRESO PARA EL CITADO ETILÓMETRO**”, por Procedimiento Negociado sin Publicidad.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente:

Añualidad	Aplicación presupuestaria	Nº Documento	Importe (IVA incluido)
2024	14 132A.213	220240005769	1.611,66 €
2025	14 132A.213	220249000185	1.611,66 €

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO.- Invitar a la mercantil TELERED VOZ Y DATOS S.L., con CIF B45513926, a participar en el procedimiento y a que presente su oferta en el plazo de siete días hábiles.

SEXTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación correspondiente al anuncio de licitación.

SÉPTIMO.- Nombrar responsables del contrato, conforme al artículo 62 de la LCSP, a D. Pedro Blázquez García, Subinspector Jefe de la Policía Local y al Concejal de





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Seguridad ciudadana, D. Jorge Martín Trancón; y notificar este acuerdo a los citados responsables, y a los Departamentos de Intervención y Contratación.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en tal sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Enrique Hueso Retamosa

